



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

- Mediante resolución No. 277 de 22 de diciembre del 2021 del Pleno del Consejo de Protección de Derechos “ARTÍCULO 1.- *“Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.”*”
- Mediante correo del 11 de mayo y Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0041-M la Unidad de Planificación solicita a los responsables de cada unidad *“la elaboración de los informes y documentos de sustento de los requerimientos de reforma hasta el día jueves 19 de mayo 11:00 am ya que se debe consolidar la información para que esta sea revisada por la SE, SGP y la Comisión de Régimen Administrativo”*
- Mediante reunión del 18 de mayo del 2022 con los responsables de cada área se define las tareas y metas que serán reformadas del POA 2022.
- Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0093-M la Dirección de Asesoría Jurídica remite *“los informes concernientes a los procesos de selección tanto de Miembr@s de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes así como el para la Selección de la autoridad titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derecho del Distrito Metropolitano de Quito”* del 19 de mayo del 2022.
- Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0118-M del 19 de mayo del 2022 la Coordinación Técnica remite *“la información correspondiente a las Unidades de Gestión del Conocimiento, Observancia de Vulneración de Derechos y Participación”* para la reforma del POA 2022.
- Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0359-M *“remite lo solicitado en relación a la Dirección Administrativa Financiera, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes”*
- Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0120-M la Coordinación Técnica en alcance al Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0118-M *“adjunto al presente, sírvase encontrar los informes y matriz de la Unidad de Formulación de Políticas Públicas, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación.”*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Ejecutar el concurso de méritos y oposición para designación de miembros de JMPDNA de las zonas de Calderon y Quitumbe.

Ejecutar el concurso de méritos y oposición para designación de miembros de JMPDNA de las zonas de La Delicia y Manuela Sáenz

- Como parte del proceso de ejecución de estas tareas se genera el Informe final de 14 de marzo de 2022, de la Comisión Ocasional para la Revisión, Análisis y Reforma del Reglamento que Regula los Concursos para Elección y Designación de Miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, dentro de sus Recomendaciones al Pleno del CPD en el numeral 6.2 indica : *“Aprobar este reglamento y-en aplicación del mismo y sus correspondientes anexos disponer a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos que dé inicio al Concurso para elección y designación de miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito”*.



- El proceso de selección se basa en un cuerpo normativo, aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, el 25 de mayo de 2022; en este sentido se tiene previsto continuar con el debido proceso para la ejecución del concurso.
- Considerando lo expuesto, para la tarea ejecutar el concurso de Méritos y Oposición para designación de miembros de JMPDNA se debe modificar la fecha de finalización de 31 de mayo al 30 de septiembre de 2022.

Ejecutar el Concurso público de Méritos y Oposición de Secretario/a Ejecutivo

- Esta tarea debe ser reprogramada debido a que mediante Informe No. 001/2022, de 03 de mayo de 2022, la Comisión Ocasional para revisar y proponer el reglamento para la elección de Secretario/a Ejecutivo/a del CPD aprobó las actas No. 10 y 11 y además estructuró, desarrolló y aprobó el Informe No. 001/2022, que será presentado en el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, mismo que en sus Recomendaciones solicita a la Presidenta del CPD, “incorporar de manera urgente, en el orden del día de la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria del CPD, la presentación y aprobación del presente informe con los documentos adjuntos: Reglamento y caja de herramienta”
- Por lo expuesto el plazo en que se tiene previsto terminar con este proceso se lo ampliará del 31 de mayo de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos arrastre 2021

- Para ejecutar esta tarea se realizó el proceso de inscripción para la conformación de consejos consultivos sin embargo debido a la baja participación, misma que no es representativa ni favorece a la participación ciudadana, lo que continuar con el proceso en las condiciones actuales podría generar acefalia y falta de representación de grupos como es el caso de pueblos y nacionalidades.
- La Comisión de Elecciones, responsable del proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos, ha emitido su Informe No. 004/2022, en el que recomienda al Pleno del Consejo realice una reforma al reglamento y generar una nueva convocatoria que promueva la representatividad de los grupos; garantizando y reconociendo la participación de las personas que se inscribieron en este proceso; se recomienda que esta tarea se extienda hasta el 30 de diciembre de 2022.

Coordinación Interinstitucional para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos arrastre 2021

- Para la ejecución de esta tarea el Pleno del Consejo conforme la Comisión de Elecciones, misma que en reunión de 18 de mayo de 2022, resolvió que debido a la baja participación en el proceso de inscripción, se podría generar acefalia y falta de representación de grupos, como es el caso de pueblos y nacionalidades, recomendando que se realice una reforma al reglamento para conocimiento del Pleno del Consejo y se genere una nueva convocatoria que promueva la representatividad de grupos; garantizando y reconociendo la participación de las personas que se inscribieron en este proceso.
- La tarea “Coordinación Interinstitucional para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos” está relacionada a la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos, tarea que se ejecutara mediante la realización de una nueva convocatoria, para promover la representatividad de grupos; garantizando y reconociendo la participación de las personas que se inscribieron en este proceso; se recomienda que la fecha de finalización de esta tarea se extienda del 30 de junio al 30 de diciembre de 2022.



Capacitación de los miembros del Pleno del CPD

- La Comisión de Elecciones, en reunión de 18 de mayo de 2022, resolvió que debido a la baja participación en el proceso de inscripción, se podría generar acefalia y falta de representación de grupos, como es el caso de pueblos y nacionalidades, recomendando que se realice una reforma al reglamento para conocimiento del Pleno del Consejo y se realice una nueva convocatoria que promueva la representatividad de grupos; garantizando y reconociendo la participación de las personas que se inscribieron en este proceso.
- Debido al retraso en la conformación de Consejos Consultivos, este año se podría tener nuevos consejos consultivos a finales del año, sin poder establecer una fecha en la que se nombren sus delegados al Pleno, motivo por el cual no es posible implementar la tarea de capacitación prevista, en este sentido se requiere eliminar esta tarea del poa 2022 y ser considerada en el POA 2023.

Actualización de la ruta de protección de derechos de Niños Niñas y Adolescentes - NNA

- Para la ejecución de esta tarea se realizó el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CCD-CPD-2022-001, para la “Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito”. el cual, mediante Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022 del 24 de marzo de 2022 se declara desierto.
- Siendo una tarea contemplada en el POA 2022 y constituyéndose en un instrumento de política pública que requiere ser actualizada por los cambios normativos e institucionales, además de la importancia de transversalizar todos los enfoques desde la interseccionalidad.
- Considerando que el 1 de junio se dará inicio a la fase contractual de la consultoría, siendo éste el primer paso para la construcción de la ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes se requiere reprogramar la fecha de fin del 30 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Socializar Ruta de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA

- Es relevante contar primero con la actualización de la ruta de protección de derechos de NNA, instrumento que se actualizará hasta el 30 de septiembre del 2022, conforme lo planificado en la Consultoría contratada para el efecto, posteriormente se establecerá un plan de implementación, la cual involucra la elaboración de una metodología específica y una hoja de ruta para aplicarla con unidades educativas municipales; para dar cumplimiento a la resolución de la comisión de Género, y ciudadanía en general conforme lo determina el “Procedimiento Interno de Observancia de Vulneración de Derechos” del año 2022.
- En este contexto se requiere reprogramar la tarea “Socializar Ruta de NNA”, que consta en el POA 2022, como fecha de inicio del 01 de junio 2022 por el 1 de septiembre y considerando como fecha de finalización el 30 de junio de 2022 por el 30 noviembre, ya que la fecha con la que se contará con la ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes concluye el 30 de septiembre de 2022.

Socializar Ruta de Mujeres

- La tarea de Socialización de Ruta de Mujeres, no podrá realizarse por los siguientes motivos:
 - La Resolución No. 027-CIG-2022 de fecha 06 de mayo de 2022 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social manda al CPD a que“(…) en base a su experticia, capacite a las unidades educativas municipales sobre las



mencionadas rutas de protección, y remitan la hoja de ruta de cómo podría ser este proceso (...)". Al ser un tema no planificado y con carácter obligatorio para que el CPD, demanda de la persona analista de OVD mayores esfuerzos para la planificación y ejecución de la transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Niñez y Adolescencia, por lo que la socialización de esta ruta conllevará tiempo adicional según lo explicado anteriormente.

- La actualización de la Ruta de protección de mujeres, es un proceso participativo que se ejecutará en los tiempos establecidos, sin embargo, se juntan las acciones indicadas para la actualización y socialización de la Ruta NNA, que limitarán la posibilidad de implementar la socialización de la Ruta de Mujeres, por lo que esta acción será replanteada para el primer trimestre del 2023, en este sentido se la eliminará del POA 2022.

Evaluación de Agendas de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas

Evaluación de Agendas de Protección de Derechos de Pueblo Afro

- Estas tareas deben reprogramarse debido a la carga de trabajo dada por el POA y la demanda externa, dentro del Proceso de Formulación de Política Pública, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación se contaba con el apoyo de dos servidores municipales, sin embargo, actualmente se cuenta solo con un/a Técnico/a; en este contexto, en la reforma aprobada del 6 de mayo de 2022 se financia la incorporación un analista para esta área.
- Para el mes de marzo estaba previsto que el Pleno del Consejo conozca y resuelva sobre la reforma del POA, en donde se solicitada la contratación de un analista para el Proceso de Formulación de Política Pública, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación; no obstante, el 31 de marzo el Pleno del Consejo solicita a la Secretaria Ejecutiva (e) que se amplíe la información de sustento, por lo que la reforma del POA recién se aprueba por Resolución del Pleno el 06 de mayo del 2022, lo que genero un retraso en la ejecución de la tarea Al momento se encuentra pendiente la aprobación de la metodología e instrumentos para continuar con el proceso.
- Por lo antes señalado, las tareas descritas finalizaran el 30 de agosto, modificando la fecha planificada inicialmente del 30 de marzo, para la tarea de Evaluación de Agendas de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, y, 30 de mayo para la tarea de Evaluación de Agendas de Protección de Derechos de Pueblo Afro.

Actualización de Agendas de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas

- El inicio de esta tarea depende del cumplimiento de la tarea Evaluación de la Agenda actual de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, misma que tiene un avance del 60% y que no ha podido continuar debido a las razones expuestas en el punto anterior.
- Para realizar esta tarea es necesario que se concluya la tarea Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, lo cual se reprogramará hasta el 30 agosto de 2022.
- Por lo que se requiere la reprogramación de fechas planificadas inicialmente del 01 de mayo de 2022 al 31 de agosto del 2022 por el 01 de septiembre al 30 de noviembre del presente año.

Actualización de Agendas de Protección de Derechos de Pueblo Afro

- La realización de las actividades y metas contempladas en el POA 2022 implica una serie de sub actividades, a fin de cumplir con los productos y metas establecidas en el



POA 2022, se requiere el contingente de un equipo de técnicos en el Proceso responsable, mínimo de 2 personas, sobre todo tomando en consideración que dichos productos y metas están orientados a la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, lo que representa una responsabilidad como organismo de protección de derechos.

- Se requiere considerar la reprogramación de fechas para el cumplimiento de esta tarea, del 01 de octubre al 30 de diciembre del presente año, modificando las fechas planificadas del 01 de julio al 30 de octubre del 2022.

Seguimiento y evaluación de un instrumento de política pública de protección de derechos

- Esta tarea se encuentra iniciada de acuerdo a lo programado (01 mayo 2022), se requiere la ampliación de la fecha de finalización hasta el 30 de agosto del 2022, debido a la necesidad de reprogramación de otras tareas del proceso de Formulación de Política Pública, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación- FPESYE, según lo señalado en los puntos anteriores.

Actualización de Planes de Incidencia de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas

Actualización de Planes de Incidencia de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblo Afro

- Para la ejecución de esta tarea se requiere la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos (CCD), tarea a cargo del Proceso de Participación y Coordinación en Territorio, estaba prevista hasta el 30 de junio del presente año; no obstante no se cumplirá con esa fecha, por lo que se reprogramará hasta el 30 de diciembre del 2022.
- Los Planes de Incidencia constituyen instrumentos de política pública para la protección de derechos, deben ser trabajados con los integrantes de los Consejos Consultivos instancias que constituyen la representación y participación social de los grupos de atención prioritaria, naturaleza y animales que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ, pues serán los responsables de su formulación, seguimiento y exigibilidad. Por lo que, al estar previsto que el proceso de conformación de los CCD concluya a finales de noviembre del 2022, y dado los tiempos de ejecución para la Actualización de los Planes de Incidencia de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblo Afro, y Pueblos y Nacionalidades Indígenas, se requiere eliminar estas tareas y considerarlas para el POA 2023.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

A continuación se detalla las partidas que serán incrementadas o disminuidas para cubrir los requerimientos institucionales:

Encargo de la Secretaria Ejecutiva (e).

En el Informe de Justificación de Reforma POA de fecha 18 de mayo del 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en sus recomendaciones se detalla: “En virtud de lo indicado se recomienda ampliar el plazo establecido dentro del POA en su parte pertinente a la tarea “Ejecutar el concurso público de Méritos y Oposición de Secretario/a Ejecutivo” con una fecha límite al 30 de noviembre de 2022”.

Se requiere incrementar la partida 710513 por \$12.144 para el encargo de la Secretaria Ejecutiva hasta el mes de noviembre del 2022.



Arrendamiento de sistema On line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento para ejecución de los concursos de méritos y oposición del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Mediante Orden de Compra No. IC-CPD-2021-009 se contrata el Arrendamiento de sistema On line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento para ejecución de los concursos de méritos y oposición del Consejo de Protección de Derechos del DMQ por un monto de \$1.445,00 más IVA

El sistema deberá estar operativo durante 365 días, contados a partir de su instalación y entrega de los usuarios y contraseñas e inducción respectiva, es preciso indicar que el proveedor adjudicado se sujetará al cronograma establecido por la Gestión Administrativa de Talento Humano del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.", estará vigente hasta julio del 2022.

Con los antecedentes señalados se requiere incrementar la partida 730702 por \$2500,00 con el fin de contar con el servicio vigente acorde a la temporalidad que se menciona en el informe de Justificación de Reforma POA de fecha 19 de mayo del 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, además de los concursos de méritos y oposición del personal interno del CPD y de miembros de JMPDNA se requiere realizar el proceso respectivo de contratación del Arrendamiento de sistema On line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento para ejecución de los concursos de méritos y oposición del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Implementación lactario del Consejo de Protección De Derechos

Con el fin de contar con los recursos necesarios para el equipamiento del Lactario requerido, se requiere incrementar las siguientes partidas: 840104 (Maquinarias y Equipos) por \$150, y 840103 (Mobiliarios) por \$400 incluir la actividad y fondear las partidas respectivas de acuerdo a matriz de cronograma valorado

Servicio de Impresiones para el Consejo de Protección de Derechos

Por necesidades propias de la gestión del CPD es necesario realizar diferentes impresiones con calidad y tamaños específicas, las cuales no se las puede realizar con los equipos de outsourcing que se tiene contratado, por lo que se requiere incrementar \$250 en la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad

Todos estos requerimientos serán financiados mediante el remanente que se genera debido al encargo del puesto de Secretaria Ejecutiva, de la partida 710105 (Remuneraciones Unificadas) se disminuye \$15.444,00.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluye justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.-NO APLICA
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica. NO APLICA
 - d. Modificaciones de responsables-NO APLICA
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.-CAMBIO DE CALENDARIZACIÓN DE META PROYECTO
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y



actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.-
NO SE MODIFICA TECHO PRESUPUESTARIO

5. CONCLUSIONES

- La reprogramación de fechas se requiere para el cumplimiento de las tareas y actividades planificadas que han tenido dificultades en su ejecución debido a diferentes factores externos e internos.
- Todos los incrementos y disminuciones se realizan de la fuente de financiamiento fondos fiscales. El techo presupuestario del Consejo de Protección de Derechos no se modifica.
- No se modifica Meta operativa ni metas de proyecto, se plantea una recalendarización de las metas del proyecto.



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA PAOLA
AYALA VELASTEGUI**

ALEXANDRA AYALA
SECRETARIA EJECUTIVA E
Fecha: 26-05-2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Silvana Baquero Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: SILVANA BEATRIZ BAQUERO RIOFRIO	19-05-2022
Revisado por:	Julio Valdivieso Coordinador Técnico	 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR VALDIVIESO SORIA	25-05-2022
Revisado por:	Gustavo Espín Director Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE	25-05-2022
Revisado por:	Carlos Albán Director de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: CARLOS GONZALO ALBAN SUBIA	25-05-2022
Conocido por:	Psc. Elizabeth Rivera Delegada de la Secretaría de Derechos Humanos miembro de la comisión		31-05-2022
Conocido por:	Ing. Veronica Sanchez Delegada de la Secretaría de Inclusión Social miembro de la comisión		31-05-2022